



# Resolución Jefatural Nº 0002-2004-INIEA.

Lima, 22 de JUNIO de 2004.

## VISTOS:

El Oficio Nº 211-2004-INIEA-DGIA, de fecha 18 de junio de 2004, del Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria - INIEA; y,

## CONSIDERANDO :

Que, por el artículo 17º del Decreto Ley Nº 25902, se crea el Instituto Nacional de Investigación Agraria –INIA, modificado por Ley Nº 28076, cuya misión de acuerdo a su Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado por Decreto Supremo Nº 021-2004-AG, es interactuar en las áreas de la investigación científica, generando conocimientos y adaptando e innovando tecnologías como respuestas a las demandas del mercado, que son transferidos metodológica y sistemáticamente a los productores agrarios, a través de servicios tecnológicos y de extensión agraria;

Que, la Dirección General de Investigación Agraria, mediante el Oficio del Vistos, solicita al Jefe del INIEA, la emisión de la Resolución pertinente que autorice la liberación de nuevas variedades andinas denominadas, **Oca INIA-407 – K’eny Rojo y Cañihua ILLPA – INIA 406**, al haberse cumplido con el procedimiento establecido por la “Directiva para el lanzamiento de un nuevo cultivar”, aprobada por Resolución Jefatural Nº 070-2000-INIA;

Que, de conformidad con el literal b) del artículo 20º del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del INIEA, aprobado por Decreto Supremo Nº 021-2004-AG y con el visto bueno de los Directores Generales de Investigación Agraria y de Extensión Agraria, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar, la liberación de las nuevas variedades andinas denominadas **Oca INIA-407 – K’eny Rojo y Cañihua ILLPA – INIA 406**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.





- 2 -

**Artículo 2°.-** Brindar el apoyo necesario a la Estación Experimental Agraria "Illpa" – Puno del Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria, así como a la Dirección Nacional de Investigación en Cultivos y al Proyecto de Cultivos Andinos para la multiplicación de las nuevas variedades que se mencionan en el artículo precedente y la difusión de la tecnología sobre el manejo agronómico de las mismas.



**Regístrese y Comuníquese**



  
-----  
Ing. Mg. PABLO HUERTA FERNÁNDEZ  
JEFE

Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria

